

Resumen Reunión Comisión Riesgos Laborales

Durante la mañana del día 09 de octubre de 2012, y en la sede de la DGGC, tuvo lugar la primera reunión de la Comisión Permanente de Riesgos Laborales, creada por OM junto a la Comisión de Normativa y la Comisión Preparatoria, y con representación paritaria de personal de la Administración y personal perteneciente a las Asociaciones Profesionales.

Por parte de la Dirección General asistieron los Generales Hurtado Quero, Presidente de la Comisión, García Romero, Secretario de la Comisión, y Ulla Rega, los Coroneles De la Iglesia Miranda, Jefe del Servicio de Prevención, y Galán Toledo, Teniente Coronel Sarrión Resa, y Comandantes Fondón y Villalón.

I.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Como primer punto de la Orden del día, se realiza Análisis de las propuestas y sugerencias planteadas por los guardias civiles en relación al apartado cuarto del artículo 54 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, relacionadas con Riesgos Laborales.

Fueron presentadas siete propuestas.

El resto de asociaciones realizan algún comentario o puntualización sobre alguna de las propuestas presentadas, sin entrar en más detalle.

Por su parte, desde AUGC, tal y como venimos haciendo desde siempre, tratamos una a una las propuestas analizadas haciendo hincapié en los siguientes puntos:

1. En relación a la propuesta sobre el **tamaño de las instalaciones del Cuerpo de Puertas del Puesto de Noya**, AUGC no comprende porque no se adoptan medidas para que las obras cumplan con la legalidad en materia de PRL y principalmente **¿Porque no se requiere informe del SPRL antes de iniciarse las obras?** Se recalca el hecho de que una obra con menos de un año deba ser reformada.

2. En relación a la propuesta sobre **protectores auditivos en los ejercicios de tiro**, se reconoce que efectivamente tiene razón la Administración en lo relativo a que, dado el carácter esporádico del uso, no es preciso que se asignen de forma individual, pero se les recuerda que, conforme el Real Decreto 773/97 y su guía técnica, dichos protectores (los cascos) **deben ser limpiados y desinfectados tras cada uso**, para evitar cualquier problema de salud o higiene a los diferentes usuarios, algo que no se está haciendo. Por parte de la DGGC se informa de que, además de haberse adquirido numerosos protectores individuales (tapones) de una calidad que permite la misma protección de los cascos, y que, para los

cascos, se cuenta con almohadillas desechables, por lo que, si en algún lugar no dispone de las mismas, deberá solicitarlas.

3. En relación a la propuesta sobre **material de esquí alpino**, la Dirección General explicó que actualmente se adquirirán 215 cascos para dotar a estas Unidades y que el resto de material solicitado no es preciso, dado que, según sus informes, el material adjudicado es el adecuado para estos servicios, recordando que usuarios de las pistas, para ahorrar dinero y no tener que comprar un material para cada modalidad, utiliza el de una modalidad. AUGC mostró su malestar por la forma en la que se procede a trasladar la propuesta a las Asociaciones, reiterando una vez más la necesidad de que se facilite toda la documentación sobre cada propuesta. De la lectura del documento, se da a entender que ya se está intentando solucionar el problema, dado que paulatinamente se dotará de cascos a la Unidad, y por ello, se indicó que no se entiende, cómo es posible que se nombren servicios en dichos puntos sin dotar a los agentes de los medios precisos, recordando de que si no existen medios y estos llegarán paulatinamente, del mismo modo se debe ir cubriendo dichos servicios y según lleguen medios, remitir más personal, *SE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN QUE SI EL ENCARGADO DE UNA OBRA, MANDA A UN PEÓN AL TEJADO, Y LO DOTA DE ARNES, PERO LA CUERDA YA SE LA DARÁN LA PRÓXIMA SEMANA, ESA OBRA ES PARALIZADA Y SE PROCEDE A SANCIONAR DE MODO SEVERO.* Finalmente, se mostro malestar dado que siempre existe la excusa del dinero, cuando el problema no es económico, sino de donde se invierte el dinero con el que contamos, pues no podemos olvidar, que se acaba de aprobar una norma que generará un gasto al tener que colocar en todas las Unidades un cartel de “todo por la patria”.

4. En relación a los **horarios de servicio en la Comandancia de Ávila**, debido a su inicio entre las 05:00 horas y las 07:00 horas, AUGC considera que no existe justificación alguna para establecer estos horarios que obligan a los guardias civiles que deben entrar a las 05:00 horas, a levantarse a las 04:00 con el consiguiente daño para su salud, al ser imposible dormir correctamente, alterando continuamente los ciclos circadianos de los trabajadores.

Se recuerda que el nombramiento del servicio no puede quedar al arbitrio de nadie, y que en ocasiones es utilizado para castigar a los agentes, poniendo como ejemplo, la situación de los compañeros de tráfico en Ávila, personal operativo de la PLM y Destacamento de Ávila, donde se ha advertido a compañeros que, como castigo por una reclamación, los días de ejercicio de tiro se realizarán en horario de 13 a 21 (teniendo que comer a las 12). Asimismo, el ejemplo de otra unidad de Pontevedra, donde se les amenaza con servicios de 6 horas, así como, entre otros, el del Puesto de Boiro, donde el servicio nombrado en la Unidad originaba que parte del personal tuviese únicamente dos descansos en el mes de Septiembre.

En éste punto el Teniente Coronel Sarrión, de la Dirección Adjunta Operativa, indicó que eso era un tema del servicio y que no se trataba de un asunto para tratar en el Consejo, pues ya dispone de sus mecanismos, a lo que los representantes de AUGC se opusieron de FORMA ROTUNDA, pues no se trata de un tema del servicio, sino de la salud de los agentes que no descansan, que no pueden conciliar el sueño dado que se tienen que levantar a las 04:00 horas para entrar a trabajar, etc..., haciendole saber que AUGC no permitirá que con la excusa del “servicio” se ponga en riesgo la salud física o psíquica de los guardias civiles, pues una cosa es una incidencia o hecho concreto que obligue a un servicio “extraordinario” y otra cosa es el desarrollo del servicio rutinario.

En este sentido y en diversas ocasiones, el Tecol Sarrión, intentó que no se hablara más sobre temas de servicio, puesto que no era el foro adecuado, a lo cual AUGC se negó sistemáticamente a aceptarlo bajo la misma argumentación, algo a lo que no estamos dispuestos en ningún caso, y menos cuando estamos hablando de la salud de personas.

Resulta, cuanto menos contradictorio que, cuando hablamos de problemas concretos de diversas Unidades, se nos indique que el Consejo está para problemas generales y que no bajemos a problemas particulares, pero al mismo tiempo, cuando tratamos problemas de modo genérico, se nos diga que precisan datos concretos.

5. En relación al cambio de **ubicación de los anclajes de los vehículos policiales con mampara** para traslado de detenidos, entiende AUGC que no resulta tarea sencilla, pero al mismo tiempo recuerda que dichas barras, deberían protegerse, pues es cierto que resulta ser un elemento muy rígido que podría ocasionar lesiones e incluso ir por dentro de la tapicería.

Desde nuestra Organización no se comparte el criterio de que, como está aprobado está bien, pues a lo largo de la historia cientos de medicamentos han sido retirados del mercado por sus riesgos, aun cuando en un principio pasaron los controles oportunos.

Por parte de la DGGC han reconocido que efectivamente, deberían estar protegidas y así lo entiende el servicio de automovilismo que está estudiando proteger con goma o espuma, de tal manera que amortigüe el posible impacto.

Por parte de AUGC se indicó que si bien es posible proteger dichas barras, lo más lógico es que fuesen por dentro de la tapicería, con dicha protección, y que si bien esa modificación es complicado realizarla ahora en los vehículos existentes, se tenga en cuenta para los nuevos.

La DGGC indicó que se protegerá los ya existentes (para ello están en contacto con los adjudicatarios de la instalación de mamparas) y se tendrá en cuenta el resto.

6. En relación a la **adjudicación de vehículos mampara** se hace ver a la Administración que la Seguridad Laboral no puede estar condicionada por motivos económicos, y sin embargo, la Guardia Civil condiciona la Seguridad Ciudadana, a la inseguridad laboral de sus trabajadores.

Se recuerda así mismo que por parte de la Administración, en las contestaciones que facilita es habitual que notifique a los guardias civiles que deben aplicar el manual de PRL, olvidando que es la propia Guardia Civil quien no lo aplica, y quien dice que son simples recomendaciones, por lo que, difícilmente se puede concienciar a la gente a poner en práctica algo, en lo que la DGGC no cree ni pone en práctica cuando no le interesa.

II.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACOSO LABORAL Y SEXUAL.

A continuación, como segundo punto de la Orden del día, se trató el Proyecto de Resolución del Director General de la Guardia Civil por la que se aprueba el Protocolo de Actuación en relación con el acoso laboral y sexual en la Guardia Civil.

El General Ulla, tras indicar que **la idea de elaborar el protocolo parte de una iniciativa de AUGC**, explicó un poco el contenido y la idea del borrador presentado ante las Asociaciones.

Por parte del resto de Asociaciones, se realizaron comentarios en algunos casos y en otros manifestaron que presentarán alegaciones por escrito (para lo cual nos dieron un plazo hasta el día 17).

Nuestros representantes recordaron a la Administración “que lo que se quiere es un protocolo, no un recordatorio del Régimen Disciplinario”, es decir, mecanismos que actúen antes de que ocurran los hechos. Sin embargo, lo que nos presenta la Dirección General es una copia del Régimen Disciplinario, por lo que, si bien AUGC fue quien solicitó la creación del protocolo, se oponen totalmente al borrador presentado.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente en ruegos y preguntas AUGC puso sobre la mesa las siguientes cuestiones:

- Se manifestó que lo más apropiado, antes de reunir la Comisión de PRL es crear grupos de trabajo de esta materia para tratar las normas relativas a la PRL.
- Se solicita así mismo la formación de los mandos en materia de PRL, pues no podemos olvidar que el Real Decreto que regula la materia en la Guardia Civil traslada la responsabilidad a los Jefes de Unidad, los cuales carecen de formación para detectar deficiencias y podría incluso incurrir en responsabilidades.
- Se vuelve a tratar el tema de horarios, donde nuevamente el Teniente Coronel Sarrión insiste en que ese no es el lugar.
- Se expone así mismo el problema del pantalón técnico para los componentes de atestados, tema de chalecos antibalas y reflectantes para piernas y brazos del personal de seguridad ciudadana para la realización de controles.

Ante las propuestas que estaba exponiendo AUGC, y otras muchas que quedaban, se nos emplaza a presentar por escrito las propuestas que tengamos y de ese modo abrir grupos de trabajo, priorizando las materias a tratar.

Cambiando de tema, y dejando a un lado todo aquello que presentaremos por escrito, se continuó con lo siguiente:

- ¿QUE OCURRIRÁ CON EL RECIENTE REQUERIMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA CON MOTIVO DE UNA DENUNCIA INTERPUESTA POR AUGC POR INCUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA SOBRE P.R.L? la Dirección General refiere que, de momento no ha llegado requerimiento de modo oficial, aunque si ya se ha colgado la nota de prensa en la web de la Comisión Europea, refiriendo que se crearán los oficinas de PRL en todas las Comandancias.
- Se recordó la necesidad de regulacion de jornada laboral para todos los guardias civiles (incluidas unidades de investigación y Jefes de Unidad). Se recuerda a los presentes que existe otra denuncia presentada por AUGC en el año 2010 en la UE, contestando la DGGC que efectivamente hace unos 7 meses remitieron una contestación a la Comunidad Europea.
- SE REITERA LA NECESIDAD DE QUE S.I.G.O. CONTABILICE LOS ACCIDENTES LABORALES, ALGO QUE SE DIO POR HECHO EN EL PASADO CONSEJO, PERO QUE SIGUE IGUAL, poniendo como ejemplo el caso de un compañero que se clavó un cristal en el pie con el nuevo calzado, sin que se tenga constancia de actuación alguna por parte del servicio de Prevención, ni tan siquiera el aviso a todos los agentes de que tengan cuidado con el calzado. Esto acontece por no ser conocido el procedimiento para grabar accidentes en acto de servicio, donde, además de grabar la incidencia en SIGO, debe de remitirse comunicación a la Oficina de Prevención. Por parte de la DGGC se nos informa que se está estudiando un procedimiento para grabación de los accidentes.
- Por otro lado, SE SOLICITA DE LA DGGC QUE SE PROCEDA A REGULAR LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS PERIÓDICOS (ANUALES) con cargo a las horas de servicio y sin coste alguno en desplazamientos para los interesados, y que dichos reconocimientos sean anunciados con la garantía de que todo el mundo se entere. Como ejemplo y prueba de buen hacer, se comenta la documentación elaborada por el Ministerio del interior, para el reconocimiento de sus trabajadores, donde se difunde a todas las unidades, y donde el trabajador que no quiera someterse al reconocimiento debe renunciar al mismo, garantizándose de ese modo que todo el mundo conoce su existencia, pues en caso contrario realizará dicho reconocimiento.

Seguiremos informando,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-**